



DECRETO N° 3.663

LAJA, diciembre 01 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por KARINA SEPULVEDA MORA, Secretaria Municipal (S), AREL RAMIREZ DURAN, Directora Depto. Finanzas, Grado 8° E.M., MARIA ELENA FRITZ SEPULVEDA, Administrativo, Grado 12° E.M., JULIO SILVA RIQUELME, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo, MAIRA VALDEBENITO GARRIDO, Directora Depto. Social, Grado 8° E.M., visada por Alcalde y Secretaria Municipal (s);
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 01 AL 31 DE DICIEMBRE

KARINA SEPULVEDA MORA
MIRA VALDEBENITO GARRIDO
MARIA ELENA FRITZ SEPULVEDA

AREL RAMIREZ DURAN
JULIO SILVA RIQUELME

- 2.- **PAGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia .

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VFT/KSM/ARD/mes.-
DISTRIBUCION:!

- La indicada - Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada